

Novedad Normativa BCRA

Comunicación BCRA	Com A 7810 – Créditos ANSES
Disposiciones importantes	<p>El BCRA emitió la comunicación "A" 7810 a través de la cual se establece que las personas humanas que sean beneficiarias de los "CRÉDITOS ANSES" previstos en la Resolución N° 144/2023 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no podrán hasta tanto hayan cancelado la deuda:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acceder al mercado de cambios para realizar compras de moneda extranjera por parte de personas humanas para la formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y por operaciones con derivados, en los términos del punto 3.8. de las normas sobre "Exterior y cambios".- Realizar las operaciones enunciadas en el punto 4.3.2. de las normas de "Exterior y cambios": <i>Concertar ventas en el país con liquidación en moneda extranjera de títulos valores emitidos por residentes o canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos o transferirlos a entidades depositarias del exterior o la adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores emitidos por no residentes.</i>
Productos alcanzados	Ventas de cambio (operaciones en divisas y billetes), Operaciones de títulos
Formularios	Form LS 1575, LS 1830

Consulta la Comunicación "A" 7810 ingresando en la página del BCRA

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7810.pdf>